

QUILMES, 8 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1394/09, la Resolución (R) N° 1040/09,
N° 648/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para el cargo de Portero, categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Seguridad, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 1040/09 se convoca a concurso cerrado, para cubrir tres (3) puestos en el cargo precedentemente mencionado, cubriéndose solo una vacante.

Que mediante Resolución (R) N° 648/10 se convoca a concurso abierto para la cobertura de un (1) puesto en el cargo citado.

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes de fs. 55 a 58, resulta procedente efectuar la modificación de la Resolución citada ut supra, debiéndose efectuar la convocatoria para dos (2) puestos.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar dicho acto administrativo, en lo atinente a la cantidad de puestos a ocuparse para el cargo.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 668/10, obrante a fs. 57.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

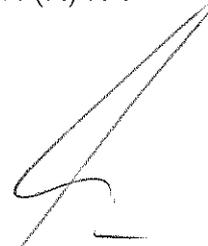
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución (R) N° 648/10, en lo atinente a la cantidad de puestos, debiendo leerse en la redacción de la misma, como en su Anexo, que son dos (2) los puestos a cubrirse para el cargo de Portero, categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Seguridad, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00778**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes